

**PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DOCENTE DE REPOSICIÓN
DEL AÑO 2025 (MESA GENERAL)**

La tasa de reposición que corresponde al Gobierno de Navarra respecto a personal docente no universitario, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, asciende a 355 plazas. (296 bajas de 2024 más el 1,2 por ser personal docente).

Distribución de plazas

La distribución de plazas por Cuerpos docentes se recoge en la siguiente tabla:

Código del Cuerpo	Descripción del cuerpo docente	Nº total de plazas
590	Profesores de Enseñanza Secundaria	88
592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	11
597	Maestros	234
598	Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP	13
510	Inspectores de Educación en castellano	6
510	Inspectores de Educación en euskera	3
Total general		355

Propuesta de plazas para el turno de reserva:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional séptima del Texto Refundido Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone reservar el 10% de la totalidad de las plazas ofertadas para su provisión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% en cada una de las ofertas planteadas, ya que en la última convocatoria celebrada de personal docente se han quedado sin cubrir 32 de las 33 plazas reservadas al turno de discapacidad. Por lo tanto, el total de plazas reservadas en esta nueva oferta de empleo asciende a 35 plazas, cuya distribución por cuerpo es de:

Código del Cuerpo	Descripción del cuerpo docente	Nº total de plazas
590	Profesores de Enseñanza Secundaria	9
592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	1
597	Maestros	23
598	Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP	1
510	Inspectores de Educación en castellano	1
Total general		35

Esta propuesta deberá aprobarse en la Comisión Mixta de Discapacidad antes de

su inclusión en el Decreto Foral de Oferta de Empleo.

La determinación de la reserva por especialidad e idioma y, en su caso, perfil, se realizará en las correspondientes convocatorias de acuerdo con la propuesta realizada por la Dirección del Centro de Valoración, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, tras la publicación del necesario Decreto Foral previo de modificación de plantilla, en el que se asignará a cada una de las 35 plazas especialidad e idioma correspondientes, excepto en el Cuerpo de Inspectores de Educación, donde ya queda fijada en el informe.

Pamplona, 2 junio de 2026